

Decanato

«Año de la Consolidación del mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 908-D-FLCH-16

Lima, 30 de noviembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04497-FLCH-2011 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12°, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la SRTA. ESMERALDA CHAUPIS MAMANI, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura MANEJO DE CÁMARAS, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 273/EPCS-FLCH-16 el Director (e) de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remiten para regularizar la información de la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º AUTORIZAR a la alumna ESMERALDA CHAUPIS MAMANI, con código de matrícula N.º 06030058, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura MANEJO DE CÁMARAS, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna ESMERALDA CHAUPIS MAMANI en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05656	MANEJO DE CÁMARAS	ROSA CUSIPUMA ARTEAGA	Presidente
		CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO	miembro

3.º ENCARGAR al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ VICEDECANA ACADÉMICA DR. CARLOS GARCÍA BEDOVA MAGUINA
DECANOS COSTOS Y CIENCIOS

Letras mayúsculas del Perú y América Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional, Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1- Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - http://letras.unmsm.edu.pe

/mder.